

el Libro Registro de la Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España y «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima», sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos minerales de volframio, estaño, oro, arsénico y molibdeno, en el área que se denominará «Guadalupe Dos», comprendida en la provincia de Cáceres, y cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano  $5^{\circ} 51' 00''$  Oeste, con el paralelo  $39^{\circ} 51' 00''$  Norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridiano, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	$5^{\circ} 51' 00''$ Oeste	$39^{\circ} 51' 00''$ Norte
Vértice 2	$5^{\circ} 08' 00''$ Oeste	$39^{\circ} 51' 00''$ Norte
Vértice 3	$5^{\circ} 08' 00''$ Oeste	$39^{\circ} 10' 00''$ Norte
Vértice 4	$5^{\circ} 51' 00''$ Oeste	$39^{\circ} 10' 00''$ Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 15.867 cuadrículas mineras.

Madrid, 21 de mayo de 1986.—El Director general, Pedro Lizaur Otero.

**19853** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres impresoras marca «Olivetti», modelos PR 1591, PR 1592 y PR 1590 B, fabricadas por «Olivetti».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de tres impresoras, fabricadas por «Olivetti», en su instalación industrial ubicada en Logbax Meaux (Francia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860344054, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N + 22/09, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0020, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 1591.

Características:

Primera:  $9 \times 7$ .

Segunda: 300.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 1592.

Características:

Primera:  $9 \times 7$ .

Segunda: 300.

Tercera: Continuo.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo PR 1590 B.

Características:

Primera:  $9 \times 7$ .

Segunda: 300.

Tercera: Continuo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbera.

**19854** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Digital» modelos LA210-AS y LA210-CS, fabricadas por «Tokio Electric, Co. Ltd.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Digital Equipment Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cerro del Castañar, número 72, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras, fabricadas por «Digital Equipment Taiwan, LTD», en su instalación industrial ubicada en Taiwan;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860544047, y la Entidad colaboradora «Tecnos», por certificado de clave TMDECDETLA01TP, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GIM-0071, con caducidad el día 26 de mayo de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 26 de mayo de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Digital», modelo LA210-AS.

Características:

Primera:  $33 \times 18$ .

Segunda: 189.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: Marca «Digital», modelo LA210-CS.

Características:

Primera:  $33 \times 18$ .

Segunda: 189.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbera.

**19855** *RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Citizen», modelo MSP-15, fabricada por «Iwata Denko, Co. Ltd.», y por «Tanashi Factory».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima» (DSESA), con domicilio social en Comte d'Urgell, 118, de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una impresora fabricada por «Iwata Denko, Co. Ltd.», y por «Tanashi Factory», en su instalación industrial ubicada en Tokyo (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al